	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: FO-AD-26** **Versión: 11** **Fecha de Actualización: 09/03/2023**

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X	NÚMERO:	**SMA-CD- 180-2023**		
CONVENIO ___	FECHA:	29	Junio	2023
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión			
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LA REALIZACION DE EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y AMBIENTALES DENTRO DE LAS FIESTAS DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.				
CONTRATISTA:	**CORPORACION FUTURO Y PROGRESO "CORFUPROGRESO"**			
NIT	811-034-144-0			
REPRESENTANTE LEGAL	**LAURA MAYERLY GARCIA BOTERO,**			
C.C.	No. 1.017.182.786 expedida en Medellín			
VALOR INICIAL [$]:	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000)** Incluido IVA.			
PLAZO INICIAL:	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.			
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y Uno (31) del mes de Agosto			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° ____	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101417474, Anexo 1 del 05 de julio de 2023.	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:**
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO:**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00	01/08/2023	31/12/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$10.000.000,00	01/08/2023	31/08/2026
DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$ 40.000.000,00	01/08/2023	31/08/2023
OTROS: (Especificar, añada tantas filas como amparos se tengan para el contrato o convenio)	$		

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA _X_ **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° **21-44-101417474, Anexo 1 del 05 de julio de 2023**, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato **SMA-CD- 180-2023,** suscrito entre el Municipio de Itagüí y **CORPORACION FUTURO Y PROGRESO "CORFUPROGRESO"**.

Observaciones:

La presente verificación de garantías se realiza con ocasión de la observación realizada en la póliza de cumplimiento N° **21-44-101417474, Anexo 0 del 30 de junio de 2023, referente a las sumas aseguradas,** la cual se aprueba sin ninguna observación para el contratista.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso de que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURIDICO – APROBÓ		SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 07/07/2023.